

FECHA: 11/09/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ALEATIC
RAZÓN SOCIAL	ALEATICA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	10/09/2024
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.95 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

PUNTOS DEL ÓRDEN DEL DÍA ACUERDOS

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de: (i) la cancelación (la "Cancelación") del registro en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de la Sociedad (las "Acciones de Aleatica"); (ii) la realización de una oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") conforme a la fracción I. del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, por parte de Aleatica, S.A.U., como oferente (el "Oferente"); (iii) el desliste (el "Desliste") en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. de las Acciones de Aleatica; y (iv) cualesquiera otros actos que sean necesarios y/o convenientes para llevar a cabo la Cancelación y/o el Desliste, incluyendo, sin limitar, todos los actos relacionados con la Oferta y/o la constitución de cualesquier fideicomiso para la adquisición de las Acciones de Aleatica que sean propiedad del gran público inversionista posterior a la Cancelación y el Desliste, incluyendo, sin limitar, la afectación de los recursos necesarios en términos de la legislación aplicable por parte del Oferente. Resoluciones al respecto.

Resolución I.1. Se resuelve aprobar la Cancelación y, por lo tanto, llevar a cabo la solicitud ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") de la Cancelación.

Resolución I.2. Se resuelve aprobar y reconocer que el Oferente: (a) previa autorización de la CNBV y de conformidad con lo previsto en los artículos 108 y demás aplicables de la LMV, lleve a cabo la Oferta para adquirir hasta 1,064,741 (un millón sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y una) Acciones de Aleatica, que representan (i) aproximadamente (a) 0.062% (cero punto cero seis dos por ciento) del capital social de la Sociedad, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de la Sociedad; y (b) el 0.061% (cero punto cero seis uno por ciento) del capital social de la Sociedad, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de la Sociedad, y (ii) el 100.00% (cien por ciento) de las Acciones de Aleatica que han sido colocadas entre el gran público inversionista; (b) se encuentra tramitando todas las solicitudes, autorizaciones y permisos necesarios para llevar a cabo la Oferta, realizando todas las acciones y gestiones necesarias ante la CNBV, la BMV, el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), y las demás entidades y participantes del mercado de valores mexicano; y (c) preparar, suscribir y/o celebrar cualesquiera otras solicitudes, convenios, certificaciones, folletos informativos, avisos y demás documentos que sean necesarios y convenientes para la implementación y consumación de la Oferta.

Resolución I.3. Se resuelve y aprueba que la Sociedad, a través de sus apoderados debidamente facultados: (a) lleve a cabo todos los trámites, solicitudes y proporcione toda la información necesaria o conveniente ante la CNBV, la BMV, el Indeval o cualquier otra persona o autoridad; (b) celebre, suscriba, o comparezca a la celebración o suscripción de todos los contratos, convenios u otros acuerdos en relación con la Oferta, incluyendo comparecer a los trámites de las solicitudes a

FECHA: 11/09/2024

que se refiere la Resolución I.2 anterior; y (c) en general, realice todos los actos necesarios y/o convenientes, a fin de obtener la Cancelación y el Desliste.

Resolución I.4. Sujeto a que la CNBV autorice la Cancelación mediante la emisión del oficio correspondiente, se resuelve aprobar e instruir al Secretario no miembro del Consejo para que: (a) cancele la totalidad de los títulos representativos de las Acciones de Aleatica; (b) expida los títulos representativos de las nuevas Acciones de Aleatica en favor de sus accionistas; y (c) realice los asientos correspondientes en los libros corporativos de la Sociedad.

Resolución I.5. Sujeto a que la CNBV autorice la Cancelación mediante la emisión del oficio correspondiente, se resuelve aprobar el Desliste y, por lo tanto, llevar a cabo la solicitud ante la BMV para llevar a cabo el Desliste.

Resolución I.6. Se reconoce que el Oferente constituirá un fideicomiso irrevocable de administración, inversión y pago con Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como fiduciario en términos de lo previsto en el inciso c) de la fracción I del artículo 108 de la LMV, y aportará a dicho fideicomiso, por un plazo de al menos 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de Cancelación, los recursos necesarios para adquirir las Acciones de Aleatica de los accionistas que no participaron en la Oferta, al mismo precio de la Oferta, con la finalidad de preservar, en todo momento, los intereses de dichos accionistas minoritarios.

Resolución I.7. Se resuelve aprobar indemnizar y sacar en paz y salvo a cada uno de los miembros del Consejo, al Secretario no miembro del Consejo, al Director General de la Sociedad, a los apoderados de la Sociedad, y a los delegados especiales de esta Asamblea, de cualquier reclamación o responsabilidad en que pudieran incurrir ante cualquier persona o autoridad y terceros en general, como consecuencia de la ejecución de las Resoluciones que anteceden, salvo aquellas responsabilidades que resulten, se deriven o sean consecuencia de dolo, mala fe o delitos de conformidad con la legislación aplicable. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad se obliga expresamente a responder ilimitadamente frente a dichas personas de cualquier reclamación o responsabilidad en que al respecto pudieran incurrir por cualquier causa y, de ser el caso, la Sociedad reembolsará a cada una de ellas todas y cada una de las cantidades que por tal motivo hubieren erogado, incluidos honorarios de abogados y otros gastos.

II. Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea

Resolución II.1. Se designan como delegados especiales de esta Asamblea a José Ignacio Rivero Andere, Amira del Olmo González y Laura Alejandra Hernández Salas para que, indistintamente comparezcan ante el notario público de su elección a formalizar toda o parte del acta de esta Asamblea, gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por los presentes; quedando expresamente facultados para expedir las certificaciones de toda o parte de esta acta que sean necesarias.

Resolución II.2. Se autoriza asimismo a José Ignacio Rivero Andere, Amira del Olmo González y Laura Alejandra Hernández Salas, para que, indistintamente, como delegados especiales de la Asamblea, suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la CNBV, la BMV, el Indeval y cualquier autoridad nacional o extranjera, así como cualquier otra sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

EL SUSCRITO, SECRETARIO NO-MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V., CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE UNA SÍNTESIS FIEL DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA A LAS 13:00 (TRECE) HORAS DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Ciudad de México, México a 10 de septiembre de 2024.

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 11/09/2024

Lic. José Ignacio Rivero Andere
Secretario no-miembro del Consejo de Administración de
Aleatica, S.A.B. de C.V.